

## **Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00006750**

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el señor Pedro Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “FIDEICOMISO GARANTIA CRESA-BG”, con Ruc 1793222456001, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 04 de diciembre de 2024, ante la Notaría Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil;

**QUE**, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

**QUE**, el Artículo innumerado, incorporado a continuación del Art. 120 de la Ley Ibidem, dispone que las Instituciones del Sistema Financiero podrán aceptar la calidad de beneficiarias en fideicomisos mercantiles de garantía que respalden operaciones crediticias definidas en la Ley, los cuales deberán inscribirse en el Catastro Público de Mercado de Valores;

**QUE**, mediante Informe No. SCVS.IRCVSO.DRMV.NF.2026.052 de 24 de abril de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante la Gestión de Negocios Fiduciarios emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “FIDEICOMISO GARANTIA CRESA-BG” administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;

**QUE**, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria; y

**QUE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al “FIDEICOMISO GARANTIA CRESA-BG” con Ruc: 1793222456001, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO- DISPONER** que la Notaría Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Negocio Fiduciario denominado “FIDEICOMISO GARANTIA CRESA-BG”; del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura pública de constitución, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores en el término de 15 días. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

**NOTIFÍQUESE- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de abril de 2026.

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

RLV/AD  
REF. INT.: NF-2026-037  
TRÁMITE No. 99070-0041-25